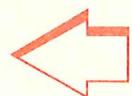


SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**PROFEPA**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTECAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	
	12	02	21	01	DE	01
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ADJ-002-21	2021	P-ADJ-002-21	PROFEPA			
REQUISICION No.	001					

PROVEEDORDISTRIBUCIONES ESPECIALES FERMART, S.A. DE C.V.
AV. ONIMEX LOTE 5 INTERIOR 46
COL. EL POTRERO, ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO DE MÉXICO
C.P. 55090
TEL. 89.95.76.31
E- mail: dianadof@diario-o.com
ventas@fermart.com.mx**REPRESENTANTE LEGAL**
FERNANDO MARTÍNEZ CRUZ.

R.F.C. DEF851220I91

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES****EFFECTUAR ENTREGA EN:**OFICINAS DE LA PROCURADURÍA,
UBICADAS EN CAMINO AL AJUSCO
N° 200, PISO 8 ALA SUR. COL.
JARDINES EN LA MONTAÑA.
ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210.
CIUDAD DE MÉXICO.LA ENTREGA SERÁ DIARIO (LUNES
A DOMINGO) ANTES DE LAS 5:00
HRS.(CINCO DE LA MAÑANA).**ÁREA REQUIRENTE**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
COMUNICACIÓN SOCIAL.FECHA DE ENTREGA
LÍMITE ALDIA MES AÑO
31 12 21**CONDICIONES DE ENTREGA****DIARIO****CONDICIONES DE PAGO**20 DÍAS POSTERIORES A LA
RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A
ENTERA SATISFACCIÓN DE LA
PROFEPA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA
LICITACION

DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
01	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO (PERIÓDICOS Y REVISTAS) UTILIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SÍNTESIS INFORMATIVA DIARIA, COMPUESTA DE: DIARIOS: EXCÉLSIOR (LUNES A DOMINGO). ECONOMISTA (LUNES A VIERNES). FINANCIERO (LUNES A VIERNES). JORNADA (LUNES A DOMINGO). MILENIO (LUNES A DOMINGO). REFORMA (2 DE LUNES A SÁBADO). REFORMA (2 EN DOMINGO). EL UNIVERSAL (LUNES A DOMINGO). REVISTA: PROCESO (1 SEMANAL). LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN ACORDE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO. LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ÁREA REQUIRENTE. EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.) NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO. CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.				
		334	PIEZA	19.00	6,346.00
		240	PIEZA	19.00	4,560.00
		240	PIEZA	14.00	3,360.00
		334	PIEZA	14.00	4,676.00
		334	PIEZA	19.00	6,346.00
		574	PIEZA	24.00	13,776.00
		94	PIEZA	29.00	2,726.00
		334	PIEZA	19.00	6,346.00
		47	PIEZA	54.00	2,538.00
				IMPORTE	50,674.00
				I.V.A	0
				TOTAL	50,674.00

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONESLIC. RAÚL TAMAYO ÉSLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
En suplencia por ausencia del Director General de Administración.
Con fundamento en los Artículos 66 fracción XVII en relación con el 83
segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNATLIC. SANDRA RAMÍREZ ÁVILA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR**

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

21501: MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

FERNANDO MARTINEZ CRUZ

FIRMA

CARGO

REP. LEGAL

TELEFONO

55 435 830 70

FECHA

DIA MES AÑO
12 FEB 2021

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.- El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis, "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACION

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo juramento de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

Ecatepec de Morelos a, 03 de febrero de 2021.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Camino al Ajusco No.200, piso 8 ala norte

Col. Jardines de la Montaña

Presente

ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación:

Adquisición de Material Informativo (Periódicos y Revistas)

Para la realización diaria de la Síntesis Informativa de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, se requiere en específico contar oportunamente con diverso material informativo (periódicos y revistas) de circulación nacional y local que permita obtener información actualizada y tener control sobre las notas periodísticas de las acciones relacionadas con la protección y vigilancia del medio ambiente y recursos naturales en los cuales de desempeña de la PROFEPA.

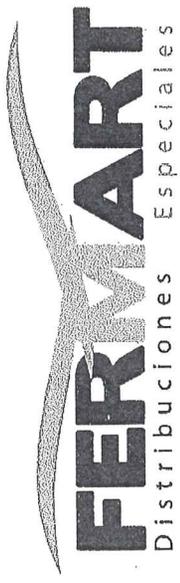
En razón de lo anterior de requiere la entrega diaria de (lunes a domingo) de las siguientes publicaciones:

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN (PERIÓDICOS)	CANTIDAD DIARIA A ENTREGAR	TOTAL, ESTIMADO POR TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN
EXCELSIOR (LUNES A DOMINGO)	1	334
EL FINANCIERO (LUNES A VIERNES)	1	240
LA JORNADA (LUNES A DOMINGO)	1	334
MILENIO (DIARIO) (LUNES A DOMINGO)	1	334
REFORMA (LUNES A DOMINGO)	2	668
EL ECONOMISTA (LUNES A VIERNES)	1	240
EL UNIVERSAL (LUNES A DOMINGO)	1	334

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN (REVISTAS)	CANTIDAD SEMANAL A ENTREGAR	TOTAL, ESTIMADO POR TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROCESO (DOMINGOS)	1	47

Periodo de Contratación:

Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2021.



Forma de Entrega:

La entrega se realizará antes de las 5:00 horas (cinco de la mañana) de cada día, en las instalaciones de esta PROCURADURÍA, ubicada en Camino al Ajusco No.200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

La entrega posterior al horario citado se considerará extemporánea y se aplicará pena convencional conforme a la normatividad correspondiente.

En los costos unitarios se incluye el servicio de entrega.

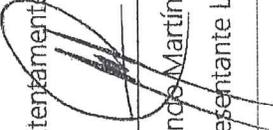
Forma de Pago:

Los pagos serán de manera mensual, conforme los bienes entregados y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y a entera satisfacción del área requirente.

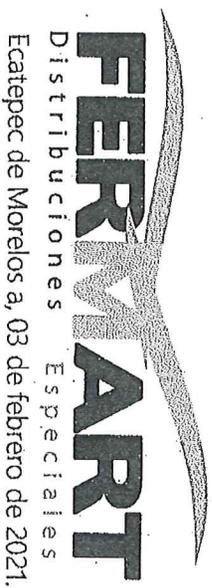
Vigencia:

La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días.

Atentamente



C. Fernando Martínez Cruz
Representante Legal



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Camino al Ajusco No.200, piso 8 ala norte

Col. Jardines de la Montaña

Presente

ANEXO ECONÓMICO

CONCEPTO	TOTAL EEMPLARES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PERIÓDICOS	Excelsior	19	6,346.00	
	Economista	240	4,560.00	
	Financero	240	3,360.00	
	Jornada	334	4,676.00	
	Milenio	334	6,346.00	
	Reforma (Lunes a Sábado)	574	24	13,776.00
	Reforma (Domingo)	94	29	2,726.00
	Uníversal	334	19	6,346.00
	REVISTAS	Proceso	47	2,538.00
Subtotal			\$50,674.00	
IVA			0.00	
Total			\$50,674.00	

Periodo de Contratación:

Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Costos:

Los costos unitarios serán fijos.

Vigencia:

La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días.

El costo del servicio es de **\$50,674.00** (cincuenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
 Periódicos y revistas no causan I.V.A.

Atentamente

C. Fernando Martínez Cruz

Representante Legal

Av. Onimex Lt 5, Int 46. Col. El Potrero, C.P 55090. Ecatepec de Morelos, Edo. de México
 T: 55 8995 7631 Email: ventas@fermart.com.mx atnclientes@fermart.com.mx

